



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

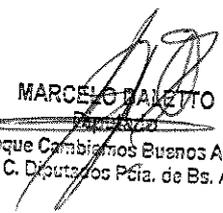
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el "Concurso Público para el diseño de la "Bandera del Partido de Chacabuco" organizado por la Secretaría Municipal de Cultura y Educación de la Municipalidad de Chacabuco.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.


MARCELO ZANETTO

~~Intendente~~
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La propuesta que someto a consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo tiene por fin declarar de interés legislativo el "Concurso Público para el diseño de la "Bandera del Partido de Chacabuco" organizado por la Secretaría Municipal de Cultura y Educación de la Municipalidad de Chacabuco.

El Partido de Chacabuco durante en el año 2015 cumplió 150 años de su creación. A partir de dicha conmemoración diversos sectores de nuestra ciudad han manifestado su interés en crear un estandarte que nos represente tanto en cada acto patrio que se realice en el Partido de Chacabuco y a lo largo de la República Argentina donde vaya un Chacabucense a representarnos.-

Por tal cuestión tenemos la inquietud que nuestro Partido de Chacabuco posea con su bandera, ya que contamos con himno y escudo.-

Ademas es importante y necesario la creación de un símbolo de identificación y pertenencia del Partido de Chacabuco, que constituye un símbolo ineludible de la realidad cotidiana, transformándose en un símbolo representativo, identidad, arraigo y pertenencia al suelo Chacabucense.

Se han reconocido institucionalmente a las banderas nacionales, provinciales, regionales, locales y hasta de las propias corporaciones, sociedades.-

El Partido de Chacabuco posee distintos elementos que hacen a las características e identidad propia, por lo tanto deben estar plasmados en un símbolo que nos represente.

Para tal fin se debe generar un espacio de deliberación, pluralidad y participación para la elaboración de un símbolo que nos identifique como comunidad, conectándonos con nuestro pasado y proyectándonos hacia el futuro.-

Que el Municipio de Chacabuco reconoce en su Carta Orgánica, a la bandera de la Nación Argentina como único símbolo de Soberanía Nacional, con lo cual se habilita a



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2265 /19-20



los niveles Federativos de Gobiernos que pueden adoptar una bandera representativa de su autonomía propia.-

En este sentido el Partido de Chacabuco cuenta con numerosos antecedentes históricos que avatajan la creación de una bandera municipal.-

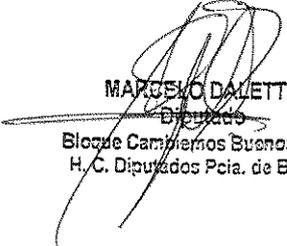
Por tal motivo la propuesta de crear un concurso o certamen donde puedan participar todos los alumnos de nuestra comunidad de nivel primario (8º Grado) y secundario, presentando sus diseños de la Bandera de Chacabuco y como corolario del mismo lograr el objetivo final y principal de contar con nuestra Bandera.

Estaremos logrando otros objetivos que no dejan de ser importantes como por ejemplo: un mayor conocimiento de nuestra historia local y del proceso de construcción de nuestra realidad social; una mayor identificación con nuestros símbolos; la construcción cooperativa y comunitaria; el desarrollo de capacidades artísticas, de trabajo en equipo, etc.

Con esta propuesta se quiere contribuir, en un aporte mínimo, a rescatar temas y contenidos que son enseñados y aprendidos en la escuela, tales como: Participación democrática como modo de construir una ciudadanía responsable y solidaria.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente Municipal de Chacabuco, DR. Víctor Ajoia.


MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.